

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez, el presente proceso con escrito. Sírvasse Proveer. Santiago de Cali, 23 de Marzo de 2023. La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 613

Rad. 2022-00511

Santiago de Cali, veintitrés (23) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

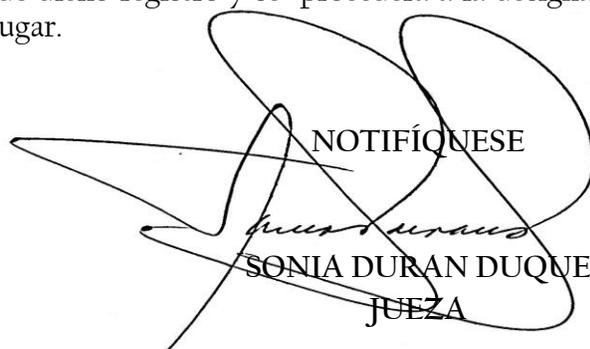
Solicita la parte actora, el emplazamiento del demandado CELSO CHALA VALLECILLA, acorde a lo reglado en el artículo 10º., del Decreto 806 de 2020, ordenando insertar los datos en el Registro Nacional de Emplazados.

Como quiera que la solicitud realizada por la parte demandante encuentra sustento normativo en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso y el artículo 10º., de la Ley 2213 de 2022, esta instancia;

RESUELVE:

ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO del señor CELSO CHALA VALLECILLA, identificado con C.C. No. 4.782.521, en calidad de demandado dentro del PROCESO EJECUTIVO instaurado por la COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS, en los términos y formas reglados en los artículos 293 del Código de General del Proceso y 10º., de la Ley 2213 de 2022, para lo cual se incluirá en el Registro Nacional de Personas Emplazadas,

El emplazamiento se entenderá surtido QUINCE (15) días después de publicada la información de dicho registro y se procederá a la designación de Curador Ad-Litem, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

SONIA DURAN DUQUE
JUEZA

Chris

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

**En Estado No. 057 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.**

Fecha: 10 DE ABRIL DE 2023
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria